



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) SITUADO EN LA CALLE DE TORRELAGUNA 58 bis, DE MADRID (PROCEDIMIENTO ABIERTO)

Nº Expte: 2019C0000032

Adjudicatario: EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

N.I.F.: B02272490

Precio de adjudicación: 385.830,39 € (IVA excluido)
466.854,78 € (IVA incluido)

I.V.A.: 81.024,39 €

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación acordó con fecha 1 de octubre de 2019 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 14 de octubre de 2019 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. El día 16 de octubre fue publicada en el DOUE, y el día 25 de octubre en el BOE. La presentación de las ofertas tenía como fecha límite el 14 de noviembre de 2019.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
ALVAC S.A.	A40015851
CLECE S.A.	A80364243
COMSA SERVICE FM S.A.U.	A60470127
CPI INTEGRATED SERVICES S.A.	A65296923
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	B02272490
ELECNOR S.A.	A48027056
ELSAMEX S.A.U.	A28504728
EULEN S.A.	A28517308
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A97152094
GESTIONA Desarrollo de Servicios Integrales S.A.	B40221921
INSTALACIONES Y TRATAMIENTOS S.A. (INTRA)	A28432300
MOMCOBRA S.A.	A78990413
OPTIMA TECHNICAL SERVICES S.A.	A08821415
SACYR FACILITIES S.A.	A83709873
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	A28815322

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 18 de noviembre de 2019, se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa), verificándose que los licitadores Alvac, Comsa, CPI Integrated, Eiffage Energía, Elsamex, Fulton, Gestiona, Moncobra, Optima y Sacyr Facilities remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13.1), quedando admitidos provisionalmente, pendientes de subsanación los licitadores Clece, Elecnor, Eulen, Instalaciones y Tratamientos y Tecnocontrol.

El día 25 de noviembre de 2019, tras el examen de la documentación remitida en plazo por los licitadores Clece, Elecnor, Eulen, Instalaciones y Tratamientos y Tecnocontrol en respuesta a la petición de subsanación, considerada positivamente en todos los casos, quedan admitidos dentro de la licitación, y se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que las entidades licitadoras remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13.2), dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido del SOBRE Nº 2, con las Proposiciones técnicas presentadas por las mismas a fin de que se emitiese el informe oportuno.

El 10 de febrero de 2020 la unidad técnica competente emite “Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, en el que asigna las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTUACION				
	PLAN GENERAL DE REVISIONES	MEDIOS PERSONALES	MEMORIA DESCRIPTIVA	NIVEL CALIDAD SERVICIO	TOTAL
	SUBTOTAL A	SUBTOTAL B	SUBTOTAL A+B	SUBTOTAL	JUICIO DE VALOR
ALVAC	5,65	8,40	14,05	5,00	19,05
CLECE	7,50	7,40	14,90	9,00	23,90
COMSA	7,65	6,90	14,55	8,50	23,05
EIFFAGE	11,50	7,15	18,65	9,00	27,65
ELECNOR	9,75	8,10	17,85	8,50	26,35
EULEN	6,10	5,05	11,15	9,00	20,15
FULTON	8,50	8,40	16,90	8,50	25,40
GESTIONA	6,80	4,60	11,40	7,00	18,40
INTRA	9,25	7,65	16,90	6,75	23,65
MOMCOBRA	7,65	4,40	12,05	8,50	20,55
SACYR	9,10	7,95	17,05	9,00	26,05
TECNOCONTROL	11,00	6,90	17,90	9,00	26,90

Tabla 1 - Resultado final de la valoración técnica con datos extraídos del informe de la unidad proponente

En el mismo día se asume por la Mesa el contenido del citado informe de valoración, en el que, en virtud de la evaluación efectuada, se establece que los licitadores **ELSAMEX, CPI INTEGRATED y ÓPTIMA** quedan excluidos definitivamente en esta fase, y no procede la apertura de su oferta económica, debido al incumplimiento en su oferta de los requisitos establecidos en el PPT respecto a la periodicidad de las revisiones.

En la misma sesión del día 10 de febrero, se procede a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, así como las mejoras presentadas, tras la cual se constata que se han presentado dos ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
ALVAC S.A.	505.107,89	106.072,66	611.180,55
CLECE S.A.	376.387,58	79.041,39	455.428,97
COMSA SERVICE FM SAU	438.148,93	92.011,28	530.160,21
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	385.830,39	81.024,38	466.854,78
ELECINOR S.A.	480.383,14	100.880,46	581.263,60
EULEN S.A.	354.772,98	74.502,33	429.275,31
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	406.446,39	85.353,74	491.800,13
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	482.643,00	101.355,03	583.998,03
INSTALACIONES Y TRATAMIENTOS S.A. (INTRA)	499.630,00	104.922,30	604.552,30
MONCOBRA S.A.	416.627,70	87.491,82	504.119,52
SACYR FACILITIES S.A.	496.636,90	104.293,74	600.930,65
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	437.820,47	91.942,30	529.762,77

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas

La Mesa de Contratación se ha dirigido por tanto a las empresas CLECE y EULEN, cuyas ofertas aparecen como desproporcionadas para darles audiencia, conforme a lo establecido en la cláusula 15 del PCAP, utilizando para ello los cauces establecidos en la Plataforma de Contratación del Estado.

Únicamente de la empresa CLECE se ha recibido en el plazo concedido la justificación solicitada, utilizando los canales establecidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que ha quedado debidamente registrada, teniendo entrada el día 13 de febrero de 2020 a las 10:10.

Una vez valoradas las alegaciones aportadas por CLECE, se considera que proveen los argumentos suficientes para aceptar la presunta baja desproporcionada.

Por el contrario, se considera excluida del procedimiento de licitación a la empresa EULEN (cuya oferta era de 354.772,98 €, IVA excluido), al no haberse recibido ninguna contestación al requerimiento cursado desde la Plataforma de Contratación, en la que consta como leído el citado requerimiento con fecha 10 de febrero a las 15:19.

Procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 3, siguiendo las fórmulas incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la oferta económica presentada, la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio y mejoras) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

EMPRESA	PUNTUACION				
	JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONOMICA (€)	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	PUNTOS TOTALES
EIFPAGE	27,65	385.830,39	43,90	15,00	86,55
CLECE	23,90	376.387,58	45,00	15,00	83,90
FULTON	25,40	406.446,39	41,67	15,00	82,07
ELECNOR	26,35	480.383,14	35,26	20,00	81,61
COMSA	23,05	438.148,93	38,66	19,00	80,71
TECNOCONTROL	26,90	437.820,47	38,69	15,00	80,59
SACYR	26,05	496.636,90	34,10	20,00	80,15
MONCOBRA	20,55	416.627,70	40,65	15,00	76,20
INTRA	23,65	499.630,00	33,90	16,00	73,55
ALVAC	19,05	505.107,89	33,53	20,00	72,58
GESTIONA	18,40	482.643,00	35,09	19,00	72,49

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total



Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 14 de febrero de 2020 y conforme al artículo 157 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., al obtener la mayor puntuación (86,55 puntos).

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 18 de febrero de 2020, por importe de 19.291,52 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de un servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) SITUADO EN LA CALLE DE TORRELAGUNA 58 bis, DE MADRID", a la Empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. por importe de 385.830,39 euros (IVA excluido), al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.212**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.212				
	2020	2021	2022	TOTALES
Importe de la adjudicación:	128.610,13	192.915,19	64.305,07	385.830,39
I.V.A. 21%:	27.008,13	40.512,20	13.504,06	81.024,39
Total Adjudicación:	155.618,26	233.427,39	77.809,13	466.854,78

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de DOS años desde el 1 de abril de 2020, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior, con posibilidad de prórroga que tendrá una duración máxima de TRES años, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas; en todo caso, la duración total del contrato y las prórrogas no podrá ser superior a 5 años.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará conforme al artículo 151 de la LCSP mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.



Cuarto. - De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, requiriendo el órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto. - Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 2 c) de dicho artículo. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Rafael Rodrigo Montero